

DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD

OFICINA DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD HUALLAGA CENTRAL

"ANO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

Resolución Directoral

N°368-2025-DIRESA-OGESS-HC/DG.

Juanjui, 20 de Febrero del 2025



VISTO:



CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza Regional N°019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de Noviembre del 2022, aprueba la modificación parcial al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de San Martin, y en su Art.161° Dirección Regional de Salud; establece que la Dirección Regional de Salud es el órgano de línea de la Gerencia Regional de Desarrollo Social responsable de promover la salud y prevenir los riesgos y daños a la Salud; regular y fiscalizar bienes y servicios de salud; organizar y promover la atención integral de servicios públicos y privados con calidad, considerando los determinantes de la salud, centrados en satisfacer las necesidades de salud de las personas, familias y las comunidades, priorizando a los más vulnerables y excluidos. La Dirección Regional se constituye en la autoridad sanitaria regional, responsable de formular, adecuar, implementar evaluar y controlar las políticas del sector salud en el ámbito del Departamento de San Martin; -------







Que el "PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD FRENTE A TEMPORADA DE LLUVIAS Y FENÓMENOS EXTREMOS" en la JURISDICCION UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL DE SALUD BELLAVISTA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO 2025, Se formula en el marco de los lineamientos de política del sector salud y los principios de solidaridad, universalidad, calidad, eficiencia y eficacia establecidos por el ministerio de salud y que se expresan en la misión y visión definidas para la presente década.

Que el objetivo general del "PLAN DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN SALUD FRENTE A TEMPORADA DE LLUVIAS Y FENÓMENOS EXTREMOS", en la JURISDICCION DE LA UNIDAD DE GESTION TERRITORIAL DE SALUD DE BELLAVISTA CORRESPONDIENTE AL PRESENTE AÑO 2025, es Contribuir a la reducción del riesgo y asegurar una respuesta oportuna; atendiendo y controlando los daños a la salud de las personas y a los servicios, propiciando la rehabilitación de los EESS afectados por los efectos dela temporada de lluvias en la región San Martin;------